INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2014

"SERVICIOS DE INTERNET – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 217 /14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 266.754

b) **Sistema de Adjudicación:** POR LOTES

c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 260 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000027/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 230.000.000** (Guaraníes doscientos treinta millones.-) para el ejercicio fiscal 2014, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.----------

d) **Publicación:**
En el SICP: 04/02/2014

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Rubén Ríos - **Gerente Técnico,** Lic. Nelly Colarte – **Gerente Económico,** Dr. Diosnel Acuña - **Gerente de Acción Formativa**. ----------

f) Se emitieron **3 (tres) Adendas**

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 20 días del mes de febrero, siendo las 8:00 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- NUCLEO S.A.
2- TEISA
3- TELECEL S.A.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMITE DE EVALUACION

4. MONTO DE LA OFERTA

LOTE 1

					NUCLEO S.A.		TEISA		TELECEL S.A.	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81112107-004	Servicio de Internet Wireless	MES	22	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	11.153.000	245.366.000
2	81112107-004	Servicio de Internet Móvil	MES	22	945.000	20.790.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1.614.000	35.508.000
						20.790.000		NO COTIZA		280.874.000

LOTE 2

					NUCLEO S.A.		TEISA		TELECEL S.A.	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81112107-004	Servicio de Housing Corporativo	MES	22	NO COTIZA	NO COTIZA	1.750.000	38.500.000	1.249.000	27.478.000
						NO COTIZA		38.500.000		27.478.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	NUCLEO S.A.	TEISA	TELECEL S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **NUCLEO S.A.** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/14. Se detalla abajo las omisiones encontradas en su oferta:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · COMITE DE EVALUACION

- **NUCLEO S.A.:** Presenta Formulario de Oferta y planilla de precios modificados, no se ajusta a la Adenda N° 3 emitida por la Convocante donde se establece el sistema de adjudicación por Lotes del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por lo que la misma será rechazada y no será analizada, ***conforme al Art. 60 del Decreto 21.909/03, donde expresa que... "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que... 2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado".*** ----------

Este comité decide descalificar la oferta de la firma **NUCLEO S.A.** por lo mencionado más arriba y, seguidamente se pasa a evaluar las documentaciones de las firmas TEISA Y TELECEL S.A. que dan cumplen con los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.-----

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la más baja para los **Lotes N° 1 y N° 2** la oferta de la firma **TELECEL S.A.** se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	**TELECEL S.A.**
Constancia del SIPE N°	1.284.994
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE/SIPE
Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del Documento respectivo	CUMPLE
Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 2(dos) años como mínimo. Empresas e Instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación, en los últimos dos años (2011 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios.	CUMPLE/SIPE
Balance General de los 3 últimos años	CUMPLE/SIPE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMITE DE EVALUACION

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE, la empresa **TELECEL S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

6. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **TELECEL S.A.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

Documentos Legales	TELECEL S.A.
Capacidad Financiera (RATIOS) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 Y 2012) Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2010	RATIOS	AÑO 2011	RATIOS	AÑO 2012	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.076.920.402.579	2,55	1.233.084.842.299	2,36	176.282.361.104	0,24	2.368.766.031.913
PASIVO CORRIENTE	422.185.821.839		522.727.785.830		746.327.303.888		1.193.689.375.632
ACTIVO TOTAL	2.349.688.976.606	0,37	2.584.375.420.735	0,38	3.916.529.386.650	0,60	6.239.574.192.891
PASIVO TOTAL	870.350.908.408		990.458.682.980		2.347.645.241.488		2.643.358.005.217
UTILIDAD DEL EJERCICIO	901.555.153.830	0,64	1.026.092.838.218	0,64	1.057.923.992.537	0,68	2.280.289.322.894
PATRIMONIO NETO	1.413.327.607.502		1.594.069.186.438		1.565.884.145.162		3.529.358.175.661

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,98
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,42
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,65

7. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone … "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", siguiendo la empresa **TELECEL S.A.** con la oferta más baja. ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · COMITE DE EVALUACION

LOTE 1

				TEISA					TELECEL S.A.				
N°	Descripción	UM	CANT	Marca	Procedencia	Precio Unitario	20% prod.	Monto TOTAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario	20% prod.	Monto TOTAL
1	Servicio de Internet Wireless	MES	22	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-	NO COTIZA	TIGO	PARAGUAY	11.153.000	-	245.366.000
2	Servicio de Internet Móvil	MES	22	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-	NO COTIZA	TIGO	PARAGUAY	1.614.000	-	35.508.000
								NO COTIZA					280.874.000

LOTE 2

				TEISA					TELECEL S.A.				
N°	Descripción	UM	CANT	Marca	Procedencia	Precio Unitario	20% prod.	Monto TOTAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario	20% prod.	Monto TOTAL
1	Servicio de Housing Corporativo	MES	22	Optiret	Paraguay	1.750.000	-	38.500.000	TIGO	PARAGUAY	1.249.000	-	27.478.000
								38.500.000					27.478.000

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **TELECEL S.A.** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, --
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/2014, para "**SERVICIOS DE INTERNET – AD REFERENDUM - PLURIANUAL**", a la siguiente firma: --------

- **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80000519-8,** por un monto total para los lote N° 1 y 2 asciende a Gs. 308.352.000.- (guaranies trescientos ocho millones trescientos cincuenta y dos mil).

Se aclara que:

- para el Lote N° 1 el costo mensual asciende a Gs. 12.767.000.- (guaranies doce millones setecientos sesenta y siete mil) y un monto total de **Gs. 280.874.000.-** (guaranies doscientos ochenta millones ochocientos setenta y cuatro mil) correspondiendo al ejercicio fiscal 2014 la suma de Gs. 127.670.000.- (guaranies ciento veintisiete millones seiscientos setenta mil.-)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · COMITE DE EVALUACION

quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 2015.

- para el Lote N° 2 el costo mensual asciende a Gs. 1.249.000.- (guaranies un millón doscientos cuarenta y nueve mil) y un monto total de **Gs. 27.478.000.-** (guaranies veintisiete millones cuatrocientos setenta y ocho mil.-); correspondiendo al ejercicio fiscal 2014 la suma de Gs 12.490.000.- (guaranies doce millones cuatrocientos noventa mil), quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 2015.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 25 de febrero, a las 15:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Lic. Rubén Ríos
Gerente Técnico

Dr. Diosnel Acuña
Gerente de Acción Formativa

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económico

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · COMITE DE EVALUACION